



DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN		Fuera de Córdoba	
En Córdoba	Pesetas	Pesetas	
Un mes . . .	5	Un mes . . .	6
Trimestre . .	12.50	Trimestre . .	15
Seis meses . .	21	Seis meses . .	28
Un año	40	Un año	50

NÚMERO SUELTO: 0.40 PTAS.

JUEVES 25 DE JUNIO DE 1942

ADVERTENCIA.—No se insertará ningún edicto o anuncio que sea a instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación o garanticen el pago a razón de 1.25 pesetas línea o parte de ella.

FRANQUEO
CONCERTADO

PAGO ADELANTADO

Recaudación de Contribuciones de la Zona de Fuente Obejuna

Núm. 2.034

Como Recaudador de Contribuciones de la Zona de Fuente Obejuna, hago saber:

Que siguiéndose en ésta Recaudación de Contribuciones expedientes de apremios contra los deudores que en continuación se citan deudores a la Hacienda, y desconociéndose el domicilio que tengan para hacer las notificaciones de sus débitos y demás procedimientos que indica el vigente Estatuto de Recaudación y apremios; se requiere por el presente para que en el plazo de ocho días indiquen sus domicilios o representantes que tengan en ésta, pues en caso contrario será decretada la prosecución en rebeldía, con arreglo a cuanto determina el antedicho Estatuto.

Nombres que se citan

Dolores Cortés Murillo, Dolores Cortés Murillo, Viuda de José Antonio Rodríguez, Lorenzo Sanz Gómez, Antonio Gómez Prieto, Ana Murillo Izquierdo, Elías Muñoz Tamará, Aracelis Chacón Gallego, Luis Carmona García, Benito Gómez Fernández, José María López Gómez, Máximo Zambrana Matamoros, José Estévez Gómez, José Aparicio Fernández, Vicente Muñoz Gabino, José López García, Casimiro Ambrojo Merchan y José Silos Gutiérrez.

En Peñarroya Pueblonuevo, distrito de Pueblonuevo a 9 de Diciembre de 1941.—El Recaudador, Beltrán Luque.

Núm. 2.035

Como Auxiliar Recaudador de Contribuciones de la Zona de Fuente Obejuna, hago saber:

Que siguiéndose en ésta Recaudación de Contribuciones, expedientes de apremios contra los deudores que en continuación relaciono, por débitos a favor de la Hacienda Pública, y desconociéndose el domicilio que tengan para hacer las notificaciones de apremios y demás procedimientos que indica el vigente Estatuto de Recaudación y apremios; requiérase por el presente para que en el plazo de ocho días indiquen sus domicilios o representantes que tuvieren en ésta; pues en caso contrario, será decretada la prosecución en rebeldía, con arreglo a lo que determina el antedicho Estatuto de Recaudación.

Nombres que se citan

Desconocido, casa Buenavista número 20; Juan Gómez Pérez, José Sánchez Carrillo, Isabel Poveda Navarro, María Alcalde de la Torre, Pablo Jiménez Jiménez, Antonio Exó, Antonio Romero Alcalde y Pablo Romero Viñas.

Espiel a 13 de Diciembre de 1941.—El Agente, Olegario López.

Cédula para la notificación del embargo de fincas

Núm. 2.039

Provincia de Córdoba.—Zona de Fuente Obejuna.—Pueblo de Fuente Obejuna.—Contribución Urbana Fiscal.—Año de 1935 al 1939.

Por la Agencia Ejecutiva de Hacienda de esta localidad, le han sido a usted embargadas con esta fecha por débitos de la expresada contribución las fincas siguientes:

Casa marcada con el número 529 de Extrarradio al sitio Mina María y también conocido por Mártires, que linda por todos los vientos con terrenos del mismo dueño. Otra marcada con el número 530 de Extrarradio al sitio Mina María y también conocido por Mártires, que linda por todos los vientos con terrenos del mismo dueño. Otra marcada con el número 531 de Extrarradio al sitio Mina María y también conocido por Mártires, que linda por todos los vientos con terrenos del mismo dueño. Otra marcada con el número 532 de Extrarradio al sitio Mina María y también conocido por Mártires, que linda por todos los vientos con terrenos del mismo dueño.

Lo que notifico a usted para que le conste, advirtiéndole que en dicho día se expiden los oportunos mandamientos al Registro de la Propiedad para la anotación preventiva del embargo, así como para que inmediatamente proceda a hacer entrega del Título de propiedad, a fin de completar la descripción del inmueble, y caso de no verificarlo, se subsanará la falta en la forma prevenida en la regla 5.ª del artículo 42 del Reglamento de la Ley Hipotecaria.

Fuente Obejuna a 10 de Diciembre de 1941.—El Agente Ejecutivo, Beltrán.

Sr. D. Guillermo Wilckins.

Núm. 2.040

Provincia de Córdoba.—Zona de Fuente Obejuna.—Pueblo de Espiel.—Contribución Urbana Fiscal.—Año de 1941 al 36.

Por la Agencia Ejecutiva de Hacienda de esta localidad, le han sido a usted embargadas con esta fecha por débitos de la expresada contribución las fincas siguientes:

Una casa sita en calle Soledad número 2, de esta villa de Espiel, y linda por la derecha entrando, con casa

de los herederos de Manuel Alcalde; izquierda, con el número 4 de Emilio González; y María Martínez y Emilio González por el fondo. Con una superficie de 35 metros cuadrados.

Lo que notifico a usted para que le conste, advirtiéndole que en dicho día se expiden los oportunos mandamientos al Registro de la Propiedad para la anotación preventiva del embargo, así como para que inmediatamente proceda a hacer entrega del Título de propiedad, a fin de completar la descripción del inmueble, y caso de no verificarlo, se subsanará la falta en la forma prevenida en la regla 5.ª del artículo 42 del Reglamento de la Ley Hipotecaria.

Espiel a 22 de Noviembre de 1941.—El Agente Ejecutivo, O. López.

Sr. D. Rafael del Río Carracedo.

Núm. 2.041

Provincia de Córdoba.—Zona de Fuente Obejuna.—Pueblo de Espiel.—Contribución Urbana Fiscal.—Año de 1941 al 37.

Por la Agencia Ejecutiva de Hacienda de esta localidad, le han sido a usted embargadas con esta fecha por débitos de la expresada contribución las fincas siguientes:

Una finca urbana sita en Extrarradio de este término de Espiel, al sitio denominado «La Ballesta», y linda con terrenos propios. Con una superficie de 47 metros cuadrados.

Lo que notifico a usted para que le conste, advirtiéndole que en dicho día se expiden los oportunos mandamientos al Registro de la Propiedad para la anotación preventiva del embargo, así como para que inmediatamente proceda a hacer entrega del título de propiedad, a fin de completar la descripción del inmueble, y caso de no verificarlo, se subsanará la falta en la forma prevenida en la regla 5.ª del artículo 42 del Reglamento de la Ley Hipotecaria.

Espiel a 22 de Noviembre de 1941.—El Agente Ejecutivo, O. López.

Sra. D.ª Isabel Berruero.

Ayuntamientos

CORDOBA

Núm. 2.096

Negociado de Hacienda

Por la Comisión municipal Permanente de mi presidencia en sesión del día 22 del actual, ha sido aprobado un proyecto de habilitación de créditos por medio de transferencia entre los autorizados en el Presupuesto ordinario de este Ayuntamiento que viene rigiendo para el corriente ejer-

cicio con el fin de recrecer varias consignaciones que carecen de dotación suficiente y que no admiten aplazamiento por la clase de servicios a que están destinados.

Y en cumplimiento a lo acordado y de conformidad con lo prevenido en el artículo 12 del Reglamento de Hacienda municipal de 23 de Agosto de 1924, queda expuesto en la Secretaría de esta Corporación el expediente incoado con todas sus actuaciones, por término de quince días hábiles, contados desde el siguiente al en que aparezca inserto el presente edicto, en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que durante dicho plazo, puedan formularse reclamaciones ante el Excmo. Ayuntamiento según y a los efectos que el propio precepto legal determina.

Lo que además de hacerse público en dicho periódico oficial, se anuncia también por medio de iguales edictos, fijados en el tablón de anuncios de estas Casas Consistoriales.

Córdoba a 24 de Junio de 1942.—El Alcalde, R. Giménez Ruiz.

ESPIEL

Núm. 1.997

El Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta villa, hace saber:

Que acordadas en principio por la Comisión Gestora municipal de mi presidencia, en su sesión del día 15 del actual, varias habilitaciones de crédito por medio de transferencia en el presupuesto ordinario del presente ejercicio, queda expuesto el expediente de su razón en la Secretaría del Ayuntamiento durante el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al en que aparezca inserto este edicto en el B. O. de la provincia, para oír las reclamaciones que determina el artículo 12 del Reglamento de Hacienda municipal de 23 de Agosto de 1924.

Espiel 17 de Junio de 1942.—El Alcalde, Rafael Alcalde.

BELALCAZAR

Núm. 1.999

El Alcalde de Belalcázar, hace saber:

Que confeccionado el apéndice de las alteraciones sobrevenidas en la riqueza Urbana de este Municipio, que han de surtir efectos en el ejercicio próximo de 1943, se expone al público por término de ocho días, para que durante indicado plazo pueda ser examinado por quien lo desee, y aducir en su contra las reclamaciones que estimen pertinentes.

Lo que además de publicarse en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se hace público para general conocimiento.

Belalcázar 17 de Junio de 1942.—El Alcalde, Luis Moreno Peña.

JUZGADOS

POSADAS

Núm. 1.915

Don José Ruiz Hens, Juez Municipal Letrado suplente en funciones de Instrucción por estar vacante el propietario:

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza a los procesados Luis Regueira Romero, de diez y nueve años, hijo de Pastor y de Luisa, soltero, natural y vecino del Ferrol del Caudillo, electricista, y Rafael Díaz Rodríguez, hijo de Rafael y de Pilar soltero, natural del Ferrol del Caudillo y vecino de La Coruña para que en el término de diez días comparezcan ante la Audiencia Provincial de Córdoba a responder de los cargos que contra los mismos resulten aperecidos que de no hacerlo les parará el perjuicio a que haya lugar con derecho y serán declarados rebeldes interesando asimismo de todas las autoridades civiles y militares y demás agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción a la cárcel de este partido de dichos dos procesados, pues así se ha acordado en providencia de hoy cumpliendo orden de la superioridad dimanante de la causa 54 de 1940.

Posadas 6 de Junio de 1942.—José Ruiz.—El Secretario judicial, José de Uribe.

Núm. 1.916

Por la presente requisitoria se cita llama y emplaza a los penados Rafael Moral Sánchez y Manuel López Pérez naturales y vecinos de La Carlota, hijos de Juan y Dolores y Manuel y Dolores, de 17 y 21 años, solteros y jornaleros, para que en el término de diez días comparezcan e ingresen en la cárcel de este partido a continuar cumpliendo la pena impuesta, al mismo tiempo intereso de todas las autoridades así civiles como militares y demás agentes de la Policía judicial que procedan a la busca, captura y conducción de dichos penados a la cárcel de este partido, pues así se ha acordado en providencia de hoy dictada en cumplimiento de orden de la superioridad dimanante de la ejecutoria del sumario 40 de 1932.

Posadas 5 de Junio de 1942.—José Ruiz.—El Secretario judicial, José de Uribe.

MARCHENA

Núm. 1.917

Don Antonio Hoyuela del Campo, Juez de Instrucción de Marchena.

En virtud de la presente se cita, llama, y emplazan a los procesados Agustín Reyes Reyes, de 44 años de edad, natural de Martos, vecino de Sevilla; Angel Cerro Garganta, de 42 años de edad, natural de Córdoba y de igual vecindad y Manuel Suárez Flores, de 25 años de edad, natural de Cádiz, también con residencia en Sevilla en Vega de Triana, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de diez días, para la practica que determina diligencia, aperebiéndoles que de no comparecer serán declarados rebeldes.

Al propio tiempo intereso de la Guardia civil y demás agentes de la Policía judicial la practica de diligen-

cias para la busca y captura de dichos procesados, y caso de ser habidos se pongan a disposición de este Juzgado y resulta del sumario número 58 de este año, por hurto de caballerías, en el que se ha decretado la prisión provisional.

Dado en Marchena a 11 de Junio de 1942.—Antonio Hoyuela.—El Secretario, Facundo Goy.

BUJALANCE

Núm. 1.926

Don Aureliano Bermúdez Ruiz, Juez de Instrucción de este Partido.

Por el presente se ruega a las Autoridades civiles y militares dispongan la busca y ocupación de las caballerías que al final se reseñan, propias de don Teodoro Espinosa de los Monteros, vecino de esta ciudad, que fueron sustraídas el día 9 del actual de la finca Loma de las Vacas, término de esta ciudad.

Asimismo se interesa que caso de ser habidas dichas caballerías se pongan a disposición de este Juzgado con tenedores ilegítimos pues así se ha acordado en el sumario que se sigue con tal motivo.

Dado en Bujalance a 11 de Junio de 1942.—Aureliano Bermúdez.—El Secretario, P. H. Juan de D. Villaseñor.

Reseña

Mulo capón de 8 años 1'46 de alzada, capa muy oscura raza española, marca T. N. D. señas particulares bocicastaño, bebe en negro, mohino.

Mulo capón de 8 años, 1'52 de alzada, raza española, marca T. N. D. con señas particulares, que atiende por Peregrino.

SEVILLA

Núm. 1.947

Manuel Torrico Paredes, hijo de Manuel y de Concha, natural de Belmez, Ayuntamiento de id., provincia de Córdoba, de estado soltero, profesión carpintero, de 30 años de edad, estatura alta, color sano, pelo negro, cejas castaño, ojos al pelo, nariz regular, boca id., barba id., domiciliado últimamente en Belmez (Córdoba), calle Pablo Iglesias M, procesado por falta a incorporación, comparecerá en el término de 30 días, ante mí don Benedicto Fernández Cienfuegos, Juez Instructor del Regimiento Mixto de Ingenieros número 2, Sevilla.

Sevilla a 12 de Junio de 1942.—El Alférez Juez Instructor, Benedicto Fernández.

Núm. 1.948

Domingo Fernández Peinado, hijo de Juan y de Rosa, natural de Dos Torres, Ayuntamiento de id., provincia de Córdoba, de estado soltero, profesión jornalero, de 33 años de edad, estatura baja, color sano, pelo castaño, cejas id., ojos id., nariz regular, boca id., barba id., domiciliado últimamente en Dos Torres, provincia Córdoba, calle Salud número 1, procesado por falta a incorporación comparecerá en el término de 30 días ante mí don Benedicto Fernández Cienfuegos, Juez Instructor del Regimiento Mixto de Ingenieros número 2, Sevilla.

Sevilla a 12 de Junio de 1942.—El Alférez Juez Instructor, Benedicto Fernández.

BAENA

Núm. 1.943

Don José J. Valdelomar Santaella, Juez de Instrucción de este partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las autoridades, procedan a la busca y rescate de una mula Romera, de 12 años, alzada 1'49, capa torda mosqueada, hierro V. 12 en nalga izquierda confuso, propiedad de doña Josefa Urbano, y de otra mula cerrada, pelo castaño, de alzada la marca, propiedad de don Miguel Vargas Urbano, sustraídas el 24 de Mayo anterior, del cortijo El Monte, de este término, poniéndolas a mi disposición caso de ser habidas con las personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legítima procedencia; así está acordado en el sumario que se instruye con el número 43 del corriente año.

Dado en Baena a 12 de Junio de 1942.—José J. Valdelomar.—El Secretario judicial, J. Rabadán.

CASTRO DEL RIO

Núm. 1.950

Don Juan Rodríguez-Carretero Vergara, Juez de Instrucción interino de Castro del Río y su partido.

En virtud del presente, ruego a todas las autoridades y encargo a los dependientes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de un mulo capón, de 17 años, alzada 1'47, capa roja, hierro Unión Ganadera en nalga derecha, y El Fénix V. 12 en la izquierda, raya de mulo, crin y extremidades negras, pelillos blancos en la cara y lunares del mismo color en los costillares, de la propiedad del vecino de Nueva Carteya Antonio Pérez García, cuyo semoviente le fué hurtaado a dicho señor la madrugada del 9 de los corrientes, de terrenos de la finca «Calderón» de este término, poniéndolo a mi disposición, caso de ser habido, juntamente con sus ilegítimos poseedores, pues así lo tengo acordado en el sumario que por tal motivo instruyo con el número 33 del corriente año.

Dado en Castro del Río a 13 de Junio de 1942.—Juan R. Carretero.—El Secretario interino, Carlos Venegas.

Núm. 1.959

Don Juan Rodríguez-Carretero Vergara, Juez de Instrucción interino de Castro del Río y su partido.

En virtud del presente ruego a todas las autoridades y encargo a los dependientes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de una burra de 7 años, cuando fué asegurada en la Compañía La Mundial, alzada 1'25, capa rucia, marca R. V. enlazadas en nalga izquierda, número 28 cadera derecha y letras O. T. N. C. confuso cadera izquierda y hierro de La Mundial V. 15 en nalga izquierda; y de una potra de un año, cuando fué asegurada, alzada 1'27, capa castaño, marca R. V. nalga derecha, lucera, calzada posteriores, hierro La Mundial V. 15 nalga izquierda, de la propiedad de los señores Herederos de don Eugenio Riobóo, que fueron sustraídas de terrenos de la finca «El Carmen» de este término, el día 8 de los corrientes, poniéndolos a mi disposición, caso de ser habidos, juntamente con sus ilegítimos poseedores, pues así lo tengo acordado en el sumario que por tal motivo instruyo con el número 34 del corriente año.

Dado en Castro del Río a 13 de Junio de 1942.—Juan R. Carretero.—El Secretario interino, Carlos Venegas.

Administración de Justicia

Citaciones y emplazamientos en materia criminal

Bajo los aperecimientos procedentes en derecho, se cita o emplaza por los Jueces y Tribunales respectivos a las personas, que a continuación se expresan para que comparezcan el día que se les señala o dentro del término que se les fija, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial con arreglo a los artículos 178 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 de la Ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

Núm. 1.964

RODRIGUEZ MUÑOZ, Francisco José; hijo de Juan y de Antonia, natural y vecino de Bujalance, de 35 años de edad, casado, de profesión campo, sujeto a procedimiento por el delito de atraco a mano armada, comparecerá ante el Capitán de Caballería don Antonio Giménez Giménez, Juez Eventual número 6 de la Plaza de Córdoba en el plazo de quince días, bajo aperecimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Córdoba a 11 de Junio de 1942.—El Capitán Juez Instructor, Antonio Giménez.

Núm. 1.981

OLMO VOZMEDIANO, Juan; de 17 años de edad, soltero, jornalero, natural y vecino de Puertollano, con domicilio en calle Aguilera número 7, hijo de Faustino y Agustina, comparecerá dentro del término de diez días ante la Il.tra. Audiencia Provincial de Córdoba, con el fin de responder de los cargos que le resultan en el sumario instruido ante este Juzgado bajo el número 162 de 1940, sobre hurto y uso de nombre supuesto, aperebiéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere y jugará y será declarado rebelde.

Al propio tiempo, ruego a todas las autoridades y encargo a los agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y captura de dicho procesado, ingresándolo en prisión a disposición de la Il.tra. Audiencia Provincial de Córdoba, por tenerlo así acordado en cumplimiento a carta-orden de la Il.tra. Audiencia, aperebiéndose que habrá de comunicarse telegráficamente a este Juzgado.

Pozoblanco 15 de Junio de 1942.—El Juez de Instrucción, Rafael Salazar.

Núm. 1.982

ESQUINAS PEREZ, Juan; natural de Peñarroya, de estado casado con Manuela Sánchez, de profesión jornalero, de 46 años de edad, hijo de Juan y de Andréa, domiciliado últimamente en la ciudad de Peñarroya en su finca en la ciudad de Peñarroya y que se dice encuentra en el pueblo de Almódovar del Río de esta provincia, donde no ha sido encontrado, procesado en causa número 86 de 1940 por el delito de hurto, seguida en el Juzgado de Instrucción del Distrito de Fuente Obejuna, como comprendido en el artículo 3.º del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, comparecerá en término de diez días ante el Juez de Instrucción para constituirse en prisión en la cárcel del partido, bajo aperecimiento de ser declarado rebelde.

Fuente Obejuna 15 de Junio de 1942.—El Juez de Instrucción, Joaquín Saudiel.—El Secretario, Modesto S. Campo.

IMP. PROVINCIAL.—CORDOBA